

LA INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES

THE RESEARCH IN THE FRAMEWORK OF THE INSTITUTIONAL LICENSING PROCESS OF UNIVERSITIES

Lys Catacora Marca^{1a}, Dora Mayta Huiza^{1b}

En el Perú, el año 2014, marca un hito muy importante para la mejora de la calidad de la educación superior, con la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y la promulgación e implementación obligatoria de la Ley 30220. Las universidades peruanas se han visto obligadas a tomar conciencia de la calidad de los servicios que han venido brindando y embarcarse en el proceso “licenciamiento institucional”, el cual constituye procedimientos obligatorios, al que deben someterse todas las universidades a nivel nacional, y demostrar que cumplen con las “Condiciones Básicas de Calidad” para continuar ofreciendo el servicio educativo.

En este contexto, varias universidades en el país han tomado las medidas necesarias para implementar Unidades de Investigación de alto nivel, como los Vicerrectorados y Direcciones generales, para, a través de ellas, reorganizar sus procesos, modificar o incrementar sus normativas internas hacia mayores actividades y procedimientos que les permitan asegurar el registro de investigadores, la promoción y la motivación de docentes, estudiantes y egresados para la producción científica básica, tecnológica o aplicada, sin embargo, la reacción de los involucrados son lentos y progresivos.

En ese sentido, es incuestionable que las universidades y las entidades del Estado involucradas, en el marco de sus funciones, vienen realizando los esfuerzos necesarios para mejorar la investigación en el país, prueba de ello es el convenio suscrito entre SUNEDU y CONCYTEC, ente rector en materia de investigación a nivel nacional, el cual permite a dichas entidades tener acceso a sus bases de datos de Registro de docentes investigadores, Registro Nacional de Grados y Títulos, de investigación y proyectos, e implica que las universidades den cumplimiento a varios de los indicadores exigidos por CONCYTEC, como son el registro en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA), calificación de docentes investigadores REGINA, la gestión de repositorios institucionales y la indexación de revistas en base de datos, pues se exige que todo repositorio institucional, sea integrado en el Repositorio de acceso libre a información científica para la innovación (ALICIA), y la indexación de revistas en Latindex se realice a través de CONCYTEC.⁽¹⁾, acciones que impulsan una motivación real, a los docentes a incursionar o mejorar sus competencias investigativas,

¹ Vicerrectorado de Investigación, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.

^a Contador Público. Asistente de Editorial Universitaria. Apoyo secretarial de la Revista Ciencia y Tecnología para el desarrollo-UJCM. Estudiante de Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría Integral de la Escuela de Posgrado de la UJCM. Correo: lyscatacora@gmail.com

^b Vicerrectora de Investigación, Directora del Comité Editorial de la Revista Ciencia y Tecnología para el desarrollo-UJCM.

a los estudiantes y egresados, esforzarse para mejorar sus proyectos de investigación o tesis, que entendemos van logrando contribuciones fiables y lo más importante que están visibles y disponibles para el escrutinio de los interesados.

Según el portal web de la SUNEDU, 34 universidades han sido licenciadas a nivel nacional, de las cuales en el sur del país, actualmente son 4 universidades privadas, faltando la UJCM, que se encuentra en proceso.

Tabla 1. *Universidades privadas del sur del Perú que han obtenido el licenciamiento institucional*

Universidad	Departamento
Universidad Católica de Santa María	Arequipa
Universidad Católica San Pablo	Arequipa
Universidad Andina del Cusco	Cusco
Universidad Privada de Tacna	Tacna

Fuente: SUNEDU, información publicada en página web, abril 2018.

Bajo este preámbulo, el actual estudio describe y presenta un análisis crítico respecto al cumplimiento de las CBC, específicamente en lo que compete a “investigación”, referido a la condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas, que establece los indicadores de investigación, los cuales son 8, y están relacionados a la existencia de políticas, normas y procedimientos para la investigación, la gestión del órgano de investigación, inversión en investigación, financiamiento de líneas de investigación, existencia de docentes investigadores, repositorio institucional y proyectos de investigación en ejecución.

La Ley 30220

El artículo 28° de esta ley, sienta las bases para el proceso de licenciamiento universitario, encargando a la SUNEDU, establecer las condiciones que mínimamente deben cumplir las universidades para continuar brindando sus servicios educativos; estos aspectos mínimos se indican en los incisos 28.1 al 28.7 del artículo en mención y están referidos a los objetivos académicos, a la previsión financiera y económica que deben estar acorde a sus fines, a la infraestructura y el equipamiento que garantice que sus funciones se cumplen de

manera adecuada, a las líneas de investigación a ser desarrolladas, a la disponibilidad de docentes, a los servicios de educación complementarios básicos y a la existencia de mecanismos de inserción laboral.

El capítulo VI de la ley, define la “investigación” como función obligatoria y esencial de la universidad, la cual está orientada a la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías que respondan a las necesidades sociales, y que está a cargo de docentes, estudiantes y egresados, quienes deben participar con dinamismo de las actividades de investigación a nivel interno y externo, este último, con la formación de redes de investigación con otras universidades o instituciones públicas y privadas que coadyuven al desarrollo de estas actividades. Asimismo, le da un nuevo enfoque a la investigación universitaria, pues en los artículos 50° al 54°, no solo habla de la organización y funcionamiento de los órganos de investigación, sin que lo vincule al sector público y privado, indicando que como parte de la actividad formativa, la investigación se debe desarrollar de la mano con las incubadoras de empresas y los centros de producción de bienes y servicios, los cuales deben contar con la respectiva normativa, a fin de vigilar y garantizar el respeto de los derechos de autor y patentes que resulten de sus actividades.

En ese sentido, se puede afirmar que no solo en el mundo empresarial, sino que en toda institución que brinde servicios, como es el caso de las universidades, la calidad de servicio, constituye un indicador clave para su existencia, caso contrario está condenado a la desaparición ⁽²⁾.

La investigación en el proceso de licenciamiento

Las exigencias del proceso de licenciamiento, respecto a la investigación, ha significado un cambio en los paradigmas de los docentes, pues antes de darse este fenómeno, poco o nada importaba el involucrarse en la investigación en sus campos del conocimiento, la gran mayoría de catedráticos venían desempeñando sus labores académicas orientados al desarrollo técnico especializado, con poca motivación hacia la investigación, lo que ha repercutido en los estudiantes, egresados o generaciones de graduados que pone en tela de juicio la competencia investigativa de profesionales que egresan de las aulas de las universidades

peruanas, sin considerar que la investigación siempre ha sido la razón de ser de toda universidad y parece haberse reducido a su mínima expresión, prácticas que ahora cuestan recuperar.

Como afirma Quiroz ⁽³⁾, los indicadores de investigación, la publicación de resultados de investigaciones en revistas científicas indexadas, la internacionalización y el uso de herramientas tecnológicas es lo que ha traído consigo el licenciamiento y ha puesto una valla que permitirá dar una nueva perspectiva sobre los criterios que se deben tener en cuenta para fortalecer la investigación en el país.

Sin embargo, como en todo fenómeno que propicia un cambio a gran escala, tiene sus obstáculos y genera cierta resistencia al cambio, en el caso de los docentes no le están dando la debida importancia a los factores que, en el corto plazo determinarán si pueden continuar ejerciendo la docencia universitaria, tales como ser investigadores calificados REGINA, lo cual se consigue no solo con los grados obtenidos, sino con la producción científica publicada en revistas científicas indexadas, pues estas, al estar sometidas a varios estándares de nivel internacional y pasar por una rigurosa revisión por pares externos, le da garantía a las publicaciones; ahora no solo importa que hayan sido publicados, sino que sean citados por otros autores para obtener el índice *h*.

El fenómeno de licenciamiento en el Perú, ha dado lugar a que varias instituciones licenciadas publiquen su experiencia en dicho proceso, para ayudar a quienes se encuentran en proceso de revisión, a obtener la experiencia y comparar su realidad, a fin de conocer cuáles son sus fallos y cuáles son las posibles soluciones, pues al hacer una comparación nos permite mejorar varias perspectivas sobre todo cómo cumplir con las condiciones que exige SUNEDU, puesto que, mientras una institución ofrece mejores condiciones en el servicio educativo superior universitario, logrará que la comunidad universitaria y la sociedad se sienta identificada con la entidad ⁽⁴⁾, lo cual se puede observar en el sur del Perú, con el licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Católica San Pablo, Universidad Privada de Tacna entre otras nacionales y privadas es indudable que la sociedad que los rodea, consideran con mejor visión, a

aquellas universidades que, ante el máximo ente supervisor de la educación superior universitaria, sean consideradas como instituciones que cuentan con lo necesario para formar profesionales y producir investigaciones.

La Universidad José Carlos Mariátegui en el proceso de licenciamiento, un enfoque en la investigación

Con la promulgación de ley universitaria se creó el Vicerrectorado de Investigación, el cual, en el marco del proceso de licenciamiento, desde sus inicios ha sentado las bases para el desarrollo de la investigación, prueba de ello son los encuentros científicos que se ejecutan anualmente no solo a nivel de la región Moquegua, sino a nivel de las regiones del sur del Perú; la publicación de la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo –UJCM publicada desde el año 2015 y que a la actualidad se encuentra indexada en Latindex, la creación, gestión y adhesión de su Repositorio Institucional al Repositorio ALICIA de CONCYTEC, la implementación del Reglamento RENATI, creación del área de emprendimiento e innovación en ella la incubadora de empresas INSAC UJCM, que tiene la función de gestionar el desarrollo de la producción de la investigación científica y desarrollo tecnológico, y la integración en la Red Interuniversitaria del Sur del Perú (REDISUR), que se han venido dando como consecuencia de las exigencias de las condiciones básicas para su licenciamiento institucional ⁽⁵⁾.

Como ha expuesto la directora de la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo –UJCM, el comité editorial y científico sigue trabajando y aunando esfuerzos en la medida de los recursos y posibilidades, y está orientado a una labor de apoyo, a una mayor producción científica y a la publicación de temas que estén dentro de las líneas de investigación, las cuales se han priorizado; asimismo, continuar con los cursos taller de redacción científica, motivación y financiamiento al desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios, conformar equipos de investigación con expertos de otras universidades o entidades de investigación del Estado, a fin que los docentes adquieran y recuperen competencias investigativas, participen como expositores en congresos nacionales o internacionales de sus investigaciones, publiquen en base de datos con mayor visibilidad y reconocidas como Medline o Scopus, o en nuestra

propia revista científica que tiene el propósito de seguir mejorando y creciendo en bases de datos con mayor reconocimiento, de esta manera, impulsamos el cumplimiento de requisitos para ingresar al Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología de CONCYTEC, pues en el *indicador 36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA, es necesario declarar en el Formato de licenciamiento C9, cuántos docentes están registrados en DINA y de ellos cuántos realizan investigación, lo cual no queda allí, por cuanto este indicador se relaciona con el indicador 38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución, siendo la verificación, un cruce de información con los proyectos declarados por los docentes en DINA y si estos han sido financiados por la universidad.*

En ese sentido, la inversión en investigación, especialmente en el financiamiento de proyectos de investigación, los cuales son el medio de verificación del indicador 38, la UJCM también tiene un cruce de información con el indicador 33. *Existencia de líneas de investigación, asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.* Al respecto, desde el año 2015 se viene ejecutando el concurso anual de financiamiento de proyectos de investigación, que convoca a docentes, estudiantes y egresados, a participar en concurso, en sus respectivas áreas del conocimiento, como son: financiero, económico,

empresarial y gubernamental, para las ciencias sociales, el área de derecho y ciencias políticas, el de educación y pedagogía, el de ciencias biológicas y ambientales, el de ingeniería y tecnologías, arquitectura, y ciencias de la salud, con la finalidad de obtener financiamiento para sus investigaciones, que tendrán como resultado un artículo científico para su publicación en la revista de la universidad u otras revista a nivel nacional o internacional, de este modo, se han articulado varias de sus actividades, como son: el financiamiento de proyectos, encuentros científicos y publicación de artículos, para lograr la calificación de docentes investigadores con los criterios exigidos por CONCYTEC y, por ende, por SUNEDU⁽⁶⁾.

El órgano de investigación de la UJCM, en estos cuatro años, no solo ha logrado potenciar las actividades de investigación, sino que ha dado inicio a la concientización, sobre lo importante que resulta la investigación en la universidad y aunque existen docentes o estudiantes que se resisten al cambio, el proceso de licenciamiento presiona a todos a enmarcarse en las actividades investigativas; en el caso de los docentes, con los grandes incentivos y beneficios a los que pueden acceder y en el caso de los estudiantes, a egresar con un perfil profesional idóneo y con una buena reputación, respecto a su tesis. Pues el implementar un software antiplagio, que vele por la originalidad y calidad de los trabajos publicados en el repositorio institucional, es solo una de las consecuencias positivas que ha traído consigo el licenciamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ybaseta Medina J, Vera Cáceres C. Los estándares de investigación y publicación en el proceso de licenciamiento. *Revista Médica PANACEA*. 2018 Abril 12; Vol. 7(1): p. 2-3.
2. Mejías Acosta , Valle Robles M, Vega Robles A. La calidad de los servicios universitarios: reflexiones a partir del estudio de casos en el contexto latinoamericano. *Industrial Data*. 2013 Diciembre 20; Vol. 16(2): p. 13-23.
3. Quiroz Velasco MT. Pensando críticamente la investigación universitaria. *Comunicación*. 2017 Enero-Junio;(36): p. 5-7.
4. Cabra Ballesteros C, Ubajoa Cabrera OL. Estudio comparativo de identidad universitaria de dos instituciones de educación superior en Colombia; 2015 Abril 13.
5. Mayta Huiza DA. I Encuentro de vicerrectores de investigación de la REDISUR 2017, acuerdos significativos. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-UJCM*. 2017; 3(5): p. 5-5.
6. Mayta Huiza D, Catacora Marca L. Encuentros científicos para la sostenibilidad de publicación de la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-UJCM. *Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-UJCM*. 2017; 3(6): p. 5-7.